



Ciudad de México, 20 de junio de 2022

**A las personas que presentaron denuncias por algún tipo de violencia;**

**A la comunidad del Centro de Capacitación Cinematográfica (CCC):**

En las últimas semanas, se suspendió el diálogo entre las autoridades del CCC y la Comisión de Atención a Señalamientos de Violencia de Género conformada por estudiantes en activo, egresadas y docentes de la institución. Entre las razones se ha argumentado que no hay información suficiente sobre el proceso de atención a las denuncias presentadas. Por ello, a fin de contribuir a retomar el diálogo y para que el conflicto político no distraiga la atención del problema de violencia de género en la institución, el Boston Center (BC) pone a disposición de las víctimas y la sociedad un informe detallado (<http://bostoncenter.org/acciones-coordinadas-tbc-ccc/>) de lo realizado hasta el momento.

Desde mayo de 2021, cuando el Boston Center fue invitado a colaborar con el CCC, iniciamos un análisis de las 423 conductas de violencia de género señaladas por 155 personas de la comunidad, en el llamado “*Tendedero por los 45 años del CCC*” organizado por *Las Landetas*. Nuestras primeras acciones fueron analizar la totalidad de las conductas señaladas y presentar recomendaciones generales a la institución: ambas fueron documentadas en un informe que se entregó a la directiva del CCC y se presentó a la Comisión de Atención a Señalamientos de Violencia de Género integrada por representantes de toda la comunidad.

Como parte de las conclusiones de este análisis y a fin de proponer una solución integral a los problemas de violencia de género e inclusión en el CCC, planteamos un programa integral sustentado en cuatro pilares:

1. Atención psicológica a las denunciantes e integrantes de la comunidad.
2. Formación y sensibilización de la comunidad en materia de violencia de género.
3. Construcción de un marco normativo adecuado.
4. Apertura de un canal de denuncias e investigación.

De los cuatro pilares, el foco de la discusión pública se ha centrado casi exclusivamente en uno solo, el referente a la investigación de denuncias. A pesar de que el resto es tanto o más importante para construir un espacio de respeto de cara al futuro. En este informe, comenzamos por describir las acciones realizadas en los rubros menos difundidos, pero que son fundamentales para que la comunidad pueda constituirse como el espacio incluyente, equitativo y seguro que todas las personas queremos.

En primer lugar, se privilegió el bienestar de las denunciantes a través de atención y acompañamiento psicológico. Se puso a disposición de la comunidad del CCC a un equipo de



terapeutas especializados en violencia de género, para atender a quien lo solicitara. En total, se ofrecieron seis sesiones colectivas para 73 integrantes de la comunidad y alrededor de 120 horas de atención psicológica individual para 31 personas.

En segundo lugar, se estableció un esquema permanente de capacitación para contribuir a la reeducación de la comunidad y la deconstrucción de viejos valores. A partir de un diagnóstico participativo con la comunidad educativa, el Boston Center coordinó el diseño, producción y habilitación de tres cursos específicos para estudiantes, docentes y personal administrativo sobre identificación, prevención y tratamiento de la violencia de género en el ámbito académico y la industria audiovisual. Se han capacitado hasta ahorita 342 integrantes del CCC, que representan al 91% de la comunidad en activo.

En tercer lugar, propusimos la construcción de un nuevo marco normativo para atender el acoso y hostigamiento sexuales al interior de la comunidad educativa, con la finalidad de resarcir los vacíos jurídicos que prevalecían hasta el inicio de este trabajo, tales como: protocolos, procedimientos, modificaciones al reglamento académico y cláusulas contractuales que obliguen a las personas prestadoras de servicios a evitar conductas de violencia de género.

Es decir, si no se hubiese generado este marco normativo, no habría existido la posibilidad de atender el 62.5% de las denuncias presentadas. En ellas se identificaba como presuntos responsables a estudiantes, cuyas faltas no pueden ser investigadas para emitir recomendaciones o sanciones en el Comité de Ética ni en el Órgano Interno de Control (OIC) dentro del CCC.

En 20% de los casos, donde las personas señaladas ocupaban posiciones por honorarios como prestadores de servicios, si bien el OIC podría investigar, sus resoluciones serían altamente impugnables. Esa situación se complicaba porque en sus contratos no existían cláusulas que dieran a conocer la política de Cero Tolerancia del CCC, ni la posibilidad de rescisión contractual por la comisión de este tipo de conductas. De estos, la mayor parte de los señalados estaban separados de la institución al momento de la denuncia, por lo que el comité de ética habría tenido que desecharlos de acuerdo con sus lineamientos de operación.

Ante un escenario como el que existía antes de la colaboración con el Boston Center, sólo el 15% de las denuncias (que señalaban como responsables a personas servidoras públicas) hubieran podido ser atendidas bajo el régimen de responsabilidades administrativas. Sin embargo, en algunos casos la autoridad administrativa podría haber considerado la prescripción de la falta como causa para no investigar.

En resumen: la violencia de género que el tendero reveló y que la comunidad del CCC ha sufrido y padecido durante 45 años, requería de la creación e implementación de mecanismos



efectivos de atención. Es urgente revisar que éste no sea el caso también en otras instituciones públicas de educación superior y, particularmente, las de vocación artística o bellas artes.

El equipo del Boston Center, en su calidad de experto en el diseño de herramientas para prevenir y actuar ante incidentes de acoso y hostigamiento sexual, laboral y escolar, así como otros tipos de violencia y discriminación, asumió la responsabilidad de coordinar junto a las autoridades del CCC, la tarea de elaborar los cambios normativos necesarios. El impacto de estas medidas será permanente y en beneficio de los estudiantes de ahora y del futuro.

En cuarto lugar, y frente a los vacíos normativos, el Boston Center abrió un mecanismo de denuncias. Allí, las personas que se manifestaron en el *“Tendedero por los 45 años del CCC”* pudieron denunciar formalmente e iniciar un proceso de investigación que, una vez concluido, llevó a recomendaciones no vinculantes para las autoridades del CCC. En todo momento, se comunicó a las personas promoventes que se mantenía intacto su derecho de denunciar también ante las autoridades administrativas y judiciales competentes, situación que se les comunicó desde el primer contacto.

En total, se recibieron 40 denuncias formales, de las cuales el Boston Center abrió y concluyó 28 expedientes de investigación, cuyas actas se entregaron a la instancia encargada de los asuntos de género en el CCC. Por lo que respecta a las investigaciones pendientes, se pospusieron hasta que se concluyera la notificación de las que ya habían sido entregadas; proceso que está en marcha y para el cual se han ofrecido nuevas sesiones de terapia psicológica a quien las requiera.

En cuanto al proceso de investigación y resolución de cada una de las denuncias, el Boston Center mantuvo los estándares más altos para garantizar rigor, confidencialidad e imparcialidad. Las investigaciones fueron encabezadas por personal experto en género, y las conductas determinadas por un consejo externo de abogadas feministas con trayectorias destacadas, quienes son asignadas al azar a cada caso y cuyas resoluciones no son discutidas con nadie más, ni pueden ser modificadas posteriormente.

Cuando fueron presentados los casos y recomendaciones a la Comisión, en todo momento se procuró y cuidó no comprometer los derechos de las partes. Ésa es una obligación que no puede ni debe confundirse con opacidad ni ocultamiento. Las reuniones con la Comisión siempre tuvieron el objetivo de informar sobre el proceso sin vulnerar los derechos de las personas involucradas. En cualquier caso y si en alguna forma alguien los sintió violentados, agradecemos que nos contacten ([info@bostoncenter.org](mailto:info@bostoncenter.org)) para iniciar un proceso inmediato de análisis y restitución.



Las actas de los 28 casos concluidos se encuentran en posesión del área de apoyo en materia de género de la coordinación jurídico-administrativa, la relación de los casos y su estatus también será compartida con el órgano interno de control, y la información de las investigaciones será conservada bajo la mayor seguridad que exigen la ley y el debido proceso.

De acuerdo con nuestros protocolos, el Boston Center comenzó a notificar sus resoluciones conforme se concluía cada caso desde agosto de 2021. Sin embargo, recibimos una solicitud del CCC para que, de acuerdo con su normativa y atendiendo a la naturaleza pública de la institución, fuera la propia autoridad quien realizara las notificaciones, una vez que las actas del Boston hubieran sido armonizadas con su normativa. Así lo hicimos.

Hoy, con la misma vocación de transparencia y apertura que hemos promovido en este proceso, presentamos un informe de resultados, a través de un micrositio público y accesible temporalmente a toda la comunidad del CCC (<http://bostoncenter.org/acciones-coordinadas-tbc-ccc/>). A pesar de los desencuentros, el trabajo conjunto del Boston Center, el equipo jurídico y comunidad del CCC ha sido fructífero para sentar las bases de una mayor inclusión.

La discusión política entorno a la institución, sin embargo, trasciende las denuncias realizadas, la violencia de género que se ha vivido y la necesidad de construir normas que permitan prevenirla de manera efectiva. Por ello, el Boston Center continuará con las investigaciones pendientes hasta que existan las condiciones de confianza necesarias para avanzar en el proceso.

Hacemos votos para que la comunidad del CCC retome el diálogo con las autoridades y juntas puedan seguir construyendo hacia delante. Para todas las víctimas, mantendremos abierta la invitación a que agenden tantas sesiones de acompañamiento psicológico como consideren necesario, sin ningún costo y como una medida conciliadora por parte del Boston Center. Nuestro compromiso con todas las partes continuará siempre que haya un acuerdo en que el objetivo es promover la inclusión y la igualdad sustantiva de todas y todos.

---

<sup>i</sup> Utilizamos el término denuncias en su acepción coloquial de "avisar o dar noticia de algo" y sin una connotación jurídica particular.